



PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL- PIR

Agosto 2017



Contenido

1. Presentación	3
1.1 Antecedentes Históricos del Municipio	3
2. Situación del Sector Agua Potable y Saneamiento	5
2.1 Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento.....	5
2.1.1 Componentes del Sistema Urbano y Rurales.....	6
2.1.2 Cobertura del Servicio de Agua Urbano y Rural	7
2.1.3 Cobertura de Saneamiento Urbano y Rural	8
2.1.4 Calidad Urbana y Rural	8
2.1.5 Cantidad de Agua Urbana y Rural	9
2.1.6 Continuidad Urbana y Rural.....	10
2.1.7 Sostenibilidad Financiera Urbana y Rural	11
2.1.8 Gestión del Recurso Hídrico	11
2.1.9 Aspectos Legales de los Prestadores	12
3. Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento.....	12
4. Visión Compartida del Sector Agua Potable y Saneamiento: San Francisco, Lempira	14
5. Lineamientos y Objetivos Estratégicos	15
6. Posibles Fuentes de Financiamiento.....	17
7. Marco Jurídico de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.....	18
8. Orientación del PEMAS	23
9. Matriz de Objetivos, e Indicadores del Plan Estratégico Municipal de Agua y Saneamiento, PEMAS, Municipio de San Francisco, Lempira	24
10. Sección de Anexos: Costo del Plan Estratégico Municipal de Agua y Saneamiento, PEMAS, Municipio de San Francisco, Lempira	36

1. Presentación

El Plan Estratégico Municipal de Agua potable y Saneamiento, enlaza elementos de la información extraída del Diagnóstico y Análisis del Sector Agua Potable y Saneamiento y de la formulación de la Política Municipal Agua Potable y Saneamiento, la cual contiene una serie de lineamientos, objetivos y estrategias, establecidas por la Corporación Municipal destinadas a orientar las decisiones del gobierno local, para contribuir a la entrega de servicios mejorados de agua y saneamiento, además pretende cumplir con la ley Marco de Agua Potable y Saneamiento y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS6) del país, siendo sus principales metas las que se muestran a continuación:

- 1) Acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible
- 2) Acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos
- 3) Mejorar la calidad del agua, reducir aguas residuales, aumentar reciclado/reúso
- 4) Aumentar el uso eficiente de los Recursos humanos en todos los sectores
- 5) Implementar la Gestión Integrada de los recursos hídricos, RRHH, a todos los niveles
- 6) Proteger y restaurar los ecosistemas hídricos.

La elaboración de este documento obedece a un proceso de preparación de la documentación, se resalta el nivel participativo del grupo de trabajo que se conformó al efecto, el seguimiento a las metodologías implementadas por el CONASA, enriquecida por los aportes de miembros del Grupo Núcleo, durante los talleres presenciales realizados por el consultor, que permitió captar aportes de gran valor, tomados en cuenta e integrados en la formulación Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento (PEMAS).

El PEMAS, resulta de la expresión de actores del sector local autorizados por las autoridades municipales, que adquiere la dimensión de un instrumento de gestión pública, elaborado bajo un proceso; que parte de la visión, objetivos, indicadores, síntesis de actividades, responde mediante un conjunto de acciones ordenadas y priorizadas, cuya ejecución demanda de una secuencia lógica; asociada a costos con los que se pretende alcanzar las situaciones planteadas.

Se espera que el PEMAS, contribuya a consolidar el compromiso y dar cumplimiento a la política municipal de agua potable y saneamiento, por parte de las autoridades municipales, gobierno central, cooperantes, sociedad civil y los prestadores de los servicios de agua y saneamiento, con la puesta en marcha de mecanismos identificados, seguramente contribuirán a mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento en el municipio.

La vigencia del PEMAS se ha establecido para cinco años, a partir del año 2018 al 2022, se recomienda a la COMAS, USCL y autoridades municipales, la revisión permanente, para su implementación y retroalimentación en quinquenios; hasta alcanzar el 2038 para dar cumplimiento a las metas y/o realizar las modificaciones que sean necesarias, en una siguiente visión.

1.1 Antecedentes Históricos del Municipio

Las tierras para el municipio fueron donadas por el Rey de España, el 30 de octubre de 1692, compuesta por dos títulos, el de Santa María Magdalena y el de San Lucas. En el primer censo de población de 1791, aparece como parte de curato de Cerquin. Se funda en el año de 1837

por iniciativa del capitán Jerónimo Acosta. En 1856 se construyó la iglesia, reliquia histórica que dejaron los españoles.

En la división política territorial de 1896, era uno de los municipios del Distrito de Erandique. En el año de 1800 el pueblo de Copante fue diezmado por epidemias como el paludismo y el cólera. El hacendado Rafael Gámez, vecino del lugar, propuso a los habitantes que podía ceder un lote de terreno en las faldas del cerro "Gelpoa", para que se estableciera la población, con la condición que aceptaran como alcalde a su hijo Florencio Gámez, la propuesta fue aprobada, se trasladó la población y se le dio el nombre de "San Francisco" con el que se le conoce actualmente.

2. Situación del Sector Agua Potable y Saneamiento

Datos Generales

El municipio de San Francisco se encuentra en el Departamento de Lempira, el INE lo identifica con el código 1317, cuenta con 7 aldeas y 102 caseríos, La extensión territorial: es de 133.40 km², cuenta con una altitud promedio de 600.00 m.s.n.m, (metros sobre el nivel del mar).

Población y Vivienda

Según el Censo INE_2013, la población total del municipio de San Francisco es de 9,205 habitantes que habitan en 2,020 viviendas, de los cuales en la cabecera 546 habitantes residen en 149 viviendas; en el sector rural 8,659 habitantes habitan en 1,871 viviendas, se encuentran distribuidos en 7 aldeas y 102 comunidades; en las que solo 12 comunidades son beneficiadas con servicio de agua y saneamiento, el resto (90) comunidades en su mayoría no cuentan con acceso de servicio de agua a falta de suficiente fuentes de suministro en el municipio, tampoco se descarta que muchas viviendas no están concentradas sus viviendas y para dotarlas de este servicio y seguramente requerirán soluciones individuales, como la captación de aguas de lluvia o de pozos excavados o perforados. Ver detalle en cuadro siguiente:

Cuadro 1: Aspectos de Población y Vivienda

Sector	Proyecciones Población y Vivienda (INE-2016)		Habitantes por Vivienda	% Por Sector Urbano y Rural
	Población	Viviendas		
Urbano	546	149	3.66	5.93
Rural	8,659	1,871	4.63	94.07
Totales	9,205	2,020	4.56	100.00%

El municipio de San Francisco, cuenta con una alta ruralidad equivalente al 94.07% de 9,205 habitantes.

2.1 Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento

El servicio de agua¹ en el casco urbano es operado y administrado por una Junta Administradora de Agua y Saneamiento JAAS, brinda cobertura a los barrios del El Centro, Comedero y Los Limones.

En el sector rural y urbano se identificó a 3 sistemas (Piedra del Sapo², Gualaja y Chorototo³) que benefician a 12 comunidades, su administración, operación y mantenimiento está a cargo de igual número de JAAS.

En el área rural los 3 sistemas benefician a 11 comunidades cuya administración, operación y mantenimiento están a cargo de 11 Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento (JAAS). En el cuadro 2 y Grafica 1 se muestran las comunidades con y sin agua por el SIASAR; es de hacer notar que el número de comunidades investigadas es menor a las del censo del INE: Comunidades con y sin servicio de agua.

¹ Fuente de origen termal

² La fuente de abastecimiento se encuentra en el Municipio de Intibucá, abastece al sistema de la Comunidad de "El Copante"

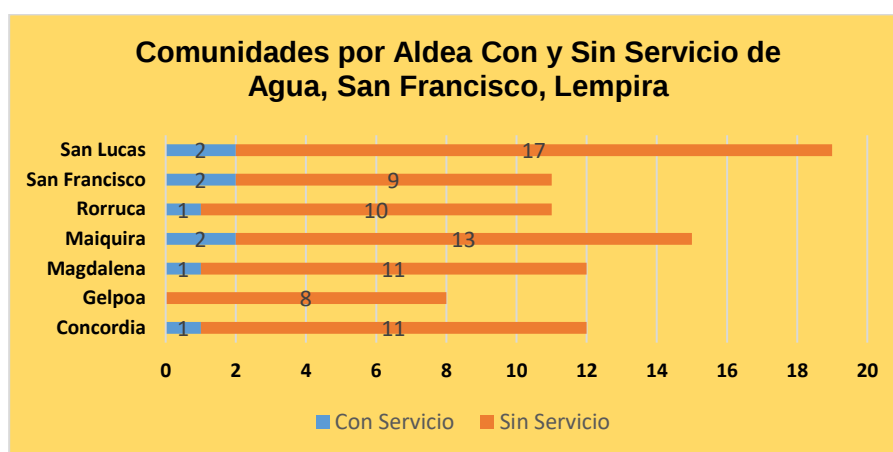
³ Se ubica en el Municipio de Erandique y abastece a 9 comunidades

Cuadro 2: Resumen de Comunidades y/o Caseríos Con y Sin Servicio de Agua y Saneamiento.

Aldeas	Estado del Servicio de Agua, Municipal		
	Sí	No	Total
Concordia	1	11	12
Gelpoa	0	8	8
Magdalena	1	11	12
Maiquirá	2	13	15
Rorruca	1	10	11
San Francisco	2	9	11
San Lucas	2	17	19
Total	9	79	88

Datos investigados por SIASAR

Grafica 1: Comunidades Con y Sin Servicio de Agua



- Situación de las Microcuencas Urbana y Rural:**

Los sistemas se alimentan de las fuentes El Cañal y Chorototo (abastece a 9 comunidades), el estado de estas microcuencas del sector rural en un 90%, se encuentran en condiciones de “Regular” significa que únicamente están forestadas, no cercadas y sin protección y se ubican en el municipio de Erandique; en el caso de la microcuenca urbana su condición es “Buena”, indica que está forestada, toma de agua cercada y protegida de contaminación; siendo la única existente en el municipio, pero tiene características de agua termal.

2.1.1 Componentes del Sistema Urbano y Rurales

- Sector Urbano:**

Los componentes del sistema de suministro de agua urbano descritos en la tabla se encuentran en buenas condiciones, en su mayoría; solamente habrá que atender el almacenamiento y conexiones domiciliarias, que posiblemente requieran de una sustitución parcial y total.

Cuadro 3: Estado de la infraestructura de los Componentes del Sistema Urbano

Caja de Toma	Línea de Conducción	Tanque Rompecarga	Tanque de Almacenamiento	Hipoclorador	Línea y Red de Distribución	Conexiones Domiciliarias
B	B	X	R	B	B	M

Bueno=B; Regular=R; Malo=M; No tiene=X.

- Situación de infraestructura Rural**

Cuadro 4: Estado de la Infraestructura de los Sistemas de Agua Rurales				
COMPONENTES	Buenas Condiciones	Requiere Mantenimiento	Requiere Obras Menores	Requiere Reconstrucción
CAPTACIÓN	18.18%	81.82%	0.00%	0.00%
RED CONDUCCIÓN	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%
ALMACENAMIENTO	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
RED DISTRIBUCIÓN	81.82%	18.18%	0.00%	0.00%

Fuente SIASAR.

El análisis del estado de la infraestructura rural, en el cuadro indicado, se analiza en forma separada los 9 prestadores, cada uno de los cuatro componentes de los sistemas; en la captación el mantenimiento ha sido escaso solo un 18.18% se encuentran en buenas condiciones; las líneas de conducción requieren de un total mantenimiento, por su parte en el almacenamiento es el único que se encuentra en buenas condiciones y la red de distribución en un 18.18% se necesita de mantenimiento.

Para determinar el monto necesarios en el mantenimiento preventivo requiere de visitas a los componentes para elaborar planes de mantenimiento con sus respectivos costos.

2.1.2 Cobertura del Servicio de Agua Urbano y Rural

- Cobertura de Agua Urbana y Rural**

La cantidad de viviendas habitadas en el municipio es de 1,488 viviendas, de las cuales 601 cuentan con conexión de agua potable, lo que representa el 40.39%, de cobertura de agua potable a nivel del municipio; en la zona **urbana** la cobertura es del 56.27%⁴ y a nivel **rural** es de 36.46%.

Se identificaron 877 viviendas sin conexión de agua potable a nivel rural, sus habitantes acceden el servicio de agua por medio de otras soluciones que implican esfuerzos físicos, que en la mayoría de las veces responsabilidad de las amas de casa, esta situación encontrada debe ser objeto políticas y planes municipales para la búsqueda de la solución. **Ver detalle en el cuadro 5.**

⁴ Según SIASAR el 100 de las viviendas urbanas (255) cuentan con conexión de agua potable, solo 168 están conectadas.

Cuadro 5: Cobertura de Agua Urbana y Rural

Sector	Población	Total, de Viviendas	Viviendas con Conexión de Agua (%)		Viviendas sin Conexión de Agua (%)		Cobertura Municipio
Urbano	1,275	295	166	56.27%	129	43.73%	11.16%
Rural	6,185	1,193	435	36.46%	758	63.54%	29.23%
Totales	7,460	1,488	601	40.39%	887	59.61%	40.39%

Fuente: SIASAR

2.1.3 Cobertura de Saneamiento Urbano y Rural

El sector **urbano** no cuenta con sistema de alcantarillado sanitario, el SIASAR identificó únicamente soluciones sanitarias en sus viviendas, por medio de letrinas con y sin escurrimiento hidráulico del tipo II (letrina tradicional de losa con cierre hidráulico o tasa campesina), con mayor uso y la tipo III (servicios sanitarios con tanque de descarga); se estima la cobertura del 56.27%. **Ver detalle en cuadro 6.**

Cuadro 6: Saneamiento Urbano

Vivienda con Letrinas					Cobertura con y Sin Saneamiento		Viviendas
Tipo I	Tipo II	Tipo III	Sub-Total	Sin Saneamiento	Sí	No	Total
0	215	80	295	0	100.00%	0.00%	295

Tipo II=Letrina tradicional con losa (de cierre hidráulico o tasa campesina); Tipo III= Inodoro con Descarga Hidráulica (Inodoro sanitario con tanque).

De la información de saneamiento investigada en el sector **Rural** por SIASAR, muestra que las soluciones sanitarias son por medio de letrinas del tipo I (fosa simple o abonera), sin escurrimiento hidráulico; la tipo II (letrina tradicional de losa con cierre hidráulico o tasa campesina) y la tipo III(servicios sanitarios con tanque de descarga); la cobertura sanitaria se estima en un 52.15%, este indicador, pone de manifiesto la necesidad de promover una mayor inversión en este sector tan importante y que contribuye en la higiene y salud de la población. **Ver detalle de saneamiento Rural en Cuadro 7.**

Cuadro 7: Saneamiento Rural

Sector	Viviendas Con Saneamiento					Viviendas Sin Sanea miento	% Sin Saneami ento	Total Viviendas
	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Subtotal	%			
Rural	3	639	61	703	52.15%	645	47.85%	1,348
% Rural	0.22%	47.40%	4.53%	52.15%				

Tipo I=letrina sin losa (de fosa simple o abonera), Tipo II=Letrina tradicional con losa (de cierre hidráulico o tasa campesina); Tipo III= Inodoro con Descarga Hidráulica (Inodoro sanitario con tanque)

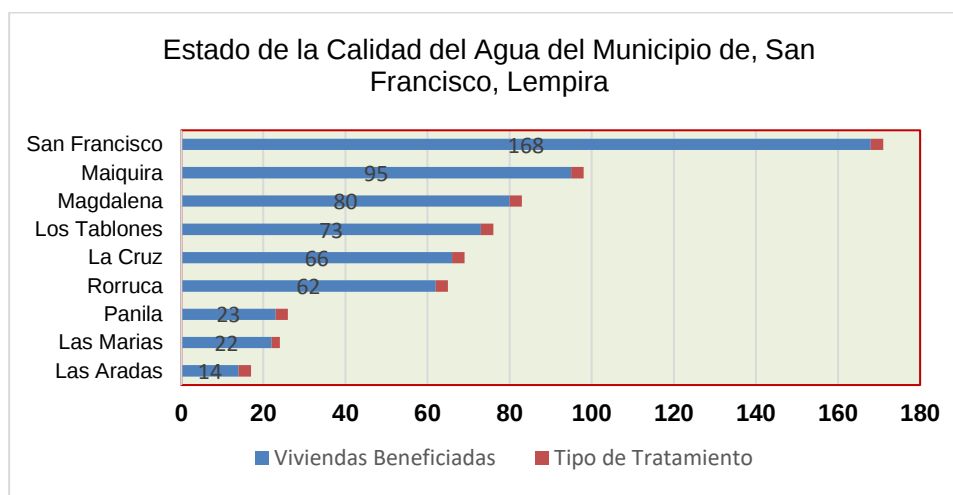
2.1.4 Calidad Urbana y Rural

Los reportes de análisis físicos químicos y bacteriológicos practicados en los sistemas de agua, en su mayoría; no cumplen con la normativa técnica de la Secretaría de Salud. Las encuestas

levantadas por el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) en el año 2015, revelo que 1,488 viviendas reciben agua no apta para el consumo humano.

Lo anterior sucede, que aun cuando en la mayoría de los sistemas de agua del municipio, cuentan en su infraestructura de almacenamiento, con estructuras para la potabilización (hipocloradores), no son utilizadas por los prestadores, situación que debería ser corregida y tomar las medidas necesarias para establecer un programa que garantice el suministro de agua apta para el consumo humano de sus habitantes. En la siguiente gráfica se muestran las comunidades que no reciben agua apta para el consumo humano.

Gráfica 2: Calidad del Agua Suministrada a nivel Municipal



2.1.5 Cantidad de Agua Urbana y Rural

El caudal producido por la fuentes es determinante para el adecuado suministro de los sistemas de agua a las comunidades, como lo es; el caudal que el sistema consume durante el funcionamiento, se espera que este caudal; sea menor o igual a la demanda, a continuación, se presentan los cálculos sobre el comportamiento de los caudales, evaluado a nivel urbano y rural, de acuerdo a los datos suministrados por SIASAR.

Cuadro 8: Comportamiento de Caudal de los Sistemas, la Demanda con Relación al Caudal de las Fuentes

Sector	Caudal de la Fuente	Caudal del Sistema	Demanda	Desperdicio=Caudal Sistema-Demanda	Remanente=Caudal Fuente-Caudal Sistema
Urbano	80,579.00	61,861.00	26,948.00	34,913.00	18,718.00
Rural	456,311.00	355,644.00	46,148.00	309,496.00	100,667.00
Municipio	536,890.00	417,505.00	73,096.00	344,409.00	119,385.00

Galones/diarios= gal/día.

Sector Urbano:

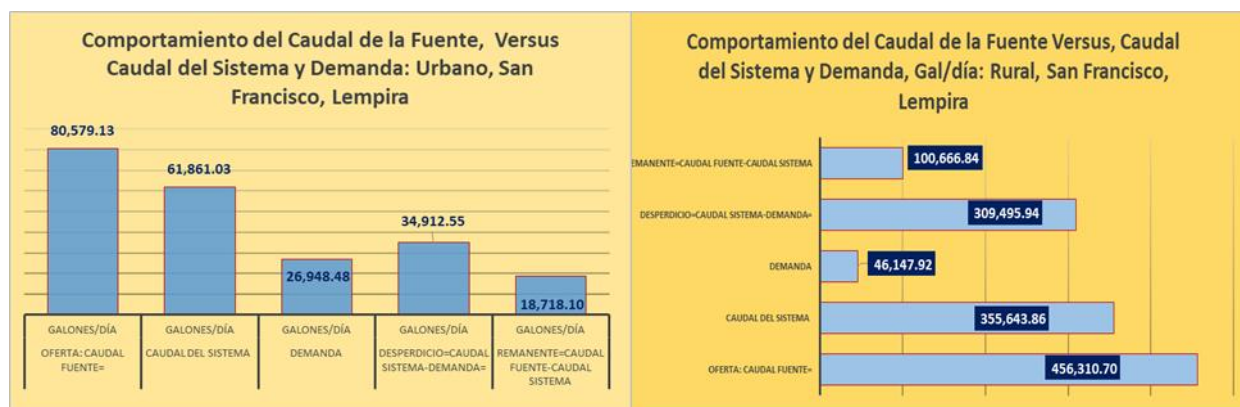
Como se puede apreciar el caudal medido en el sistema es de 61,861.00, gal/día, ello indica que se consume el 76.77% del caudal de la fuente que es de 80,579.00 gal/día; además supera la demanda (26,948.00 gal/día) en un 56.44%, de lo anterior se deduce que el desperdicio se estima en **34,913.00 gal/día**.

Sector Rural:

El caudal acumulado en los sistemas rurales se estima en 355,644.00 gal/día, representa el 77.94% de la suma acumulada de las fuentes de suministro la cual es de 456,311.00 gal/día; por otra parte la demanda total es de 46,148.00 gal/día, comparada con el caudal consumido por los sistemas resulta en 7.71 veces la demanda de la población.

Del análisis realizado se puede concluir que los prestadores deberán buscar mecanismos para disminuir el desperdicio en los sistemas de suministro.

Grafica 3 y 4: Comportamiento del Caudal de las Fuentes, de los Sistemas y Demandas

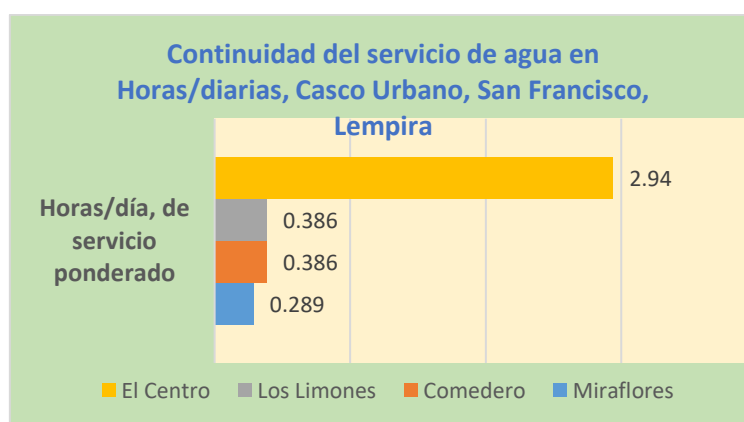


2.1.6 Continuidad Urbana y Rural

La continuidad es un indicador de servicio de calidad en un sistema de suministro, su medición está en función de niveles de horas de servicio por día, medido en el sector urbano y rural.

Con relación a la continuidad en la prestación del servicio, el análisis se realiza en función de los horarios de servicio por día, y el número de viviendas con conexión de agua potable, la información investigada por SIASAR indican que a nivel urbano la continuidad del servicio es menor de 12 horas por día, aunque la información proporcionada por el fontanero del sistema, indica que el servicio se presta en promedio 4 horas/día; mientras en el sector rural, el servicio de agua es de 24 horas/día en invierno y verano.

Gráfica 5: Continuidad Urbana



Por otra parte, para atender a las comunidades de: Concordia, San Lucas, RorrUCA, Gelpoa, Las Aradas, Los Tablones, Magdalena y Maiquirá se abastecen de la fuente denominada "Chorototo", la cual se ubica en el municipio de Erandique

2.1.9 Aspectos Legales de los Prestadores

Las JAAS urbana, por medio de otros cooperantes establecidos en la zona, han intentado apoyar el trámite de la personalidad jurídica, es posible que la asamblea de usuarios requiera una mayor socialización para la obtención del documento.

Durante los talleres celebrados con miembros del Grupo Núcleo y directivos de JASS rurales, solicitaron legalizar el estado de la tenencia de tierra de las pocas microcuencas en uso, debiendo considerar que pocas son las fuentes de agua que actualmente abastecen en el municipio siendo la de mayor capacidad hídrica la ubicada en el municipio de Erandique, adquirida seguramente mediante compra a particular con un título de propiedad privado y de otras fuentes que actualmente abastecen que se localizan en terrenos ejidales del municipio de San Francisco.

En el municipio la gestión de los servicios de agua y saneamiento se realizan por mandato legal en forma voluntaria y la responsabilidad de la administración, operación y mantenimiento recae casi siempre en las directivas de las JAAS, ya que la participación ciudadana, sobresale únicamente durante la etapa de construcción y/o ampliaciones de los sistemas y no así en la operación, mantenimiento y administración de los servicios, que actúan obligados por mandato de asambleas.

Respecto al servicio de saneamiento, las JAAS no ejercen ningún control sobre el uso adecuado de las letrinas, y la cobertura y calidad e higiene de este servicio es responsabilidad de los propietarios de la vivienda, pero su reemplazo en la mayoría de los casos está a cargo de los propietarios de la vivienda, con excepciones derivada de inversiones con recursos económicos de la municipalidad, programas nacionales y/o internacionales.

En definitiva se plantean en el PEMAS, actividades dependientes directamente de la política, con sus costos estimados para orientar es aspectos debidamente identificados en la mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio.

3. Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento

En consonancia con la Ley Marco y la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento. **Los principios que rigen la aplicación de la política municipal son los siguientes:**

Eficiencia: La prestación de servicios se realiza en forma eficiente, produciendo resultados en forma inmediata, sin desperdicio de recursos, sin costos adicionales, ni pérdida de calidad, retraso o insatisfacción del usuario.

Igualdad: Se reconoce que toda la ciudadanía tiene los mismos derechos.

Equidad: Estipula que las personas usuarias en igualdad de condiciones e independientemente de su género deben ser tratados de la misma manera. También establece que para ser justo, el pago por un servicio debe ser proporcional al beneficio recibido.

Solidaridad: Se define como la adhesión circunstancial a la causa de otros. En el caso de los servicios de agua potable y saneamiento es la adhesión de aquellos que tienen capacidad

económica, para facilitar el acceso a servicios adecuados de abastecimiento de agua potable y saneamiento a otros que viven en pobreza.

Transparencia y Rendición de Cuentas: La prestación de los servicios, planes de inversión, ejecución de obras, resultados de gestión y tarifas son explícitos y públicos.

Inclusión: Establece la incorporación de la población en la planificación, ejecución de obras y prestación de servicios; que por razones de dificultad técnica o económica no ha logrado tener acceso a servicios de agua potable y saneamiento.

Generalidad: Busca la accesibilidad de los servicios para todas las personas sin discriminación.

Sostenibilidad: Los servicios de agua potable y saneamiento requieren sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional y ambiental; incluye el seguimiento post construcción que consiste en brindar asistencia técnica continua. Es decir que los sistemas continúen funcionando en el tiempo como mínimo durante el periodo de diseño establecido.

Participación ciudadana: Toda persona tiene derecho a participar en la priorización de proyectos municipales, toma de decisiones, implementación y supervisión de obras, rendición de cuentas y en la gestión de los servicios.

Valorización económica del recurso agua: El agua se considera un recurso finito, que tiene un valor económico del que se derivan consecuencias sociales y económicas. Se reconoce una dimensión económica en la captación, tratamiento, distribución, uso y conservación del recurso agua.

4. Visión Compartida del Sector Agua Potable y Saneamiento: San Francisco, Lempira



NOTA: La visión tiene un horizonte a 20 años, lo que significa que cada cinco (5) años los principales actores debe ser convocados a realizar el proceso de revisión, evaluación y actualización de la planificación del sector agua y saneamiento en el municipio.

5. Lineamientos y Objetivos Estratégicos

El PEMAS se ha preparado de manera sencilla, procurando que sea una herramienta útil, en el cumplimiento de la política municipal de agua y saneamiento, del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PLANASA) y de los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS6).

A continuación, se presentan las líneas estratégicas con sus objetivos, que forman parte del PEMAS

Lineamiento 1	Prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento fortalecidos con capacidades administrativas, implementando procesos de planificación estratégica
----------------------	--

Objetivos	Indicadores
Desarrollar las capacidades para los prestadores (JAAS) y actores vinculados al sector local en procesos de planificación estratégica en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.	Al año 2022, el 100% de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento o JAAS, han sido capacitadas en gestión estratégica.
	Al año 2022, el 40% de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento o JAAS, han sido capacitadas en operación y mantenimiento.

Lineamiento 2	La Cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, es brindada con calidad y eficiencia y se cuenta con prestadores fortalecidos
----------------------	--

Objetivos	Indicadores
Brindar sostenibilidad al acceso a los servicios de agua potable y saneamiento existentes, y aumentar la cobertura para los actuales y nuevos sistemas; los prestadores garanticen sostenibilidad social, financiera y ambiental.	Al año 2022, el 70% de las viviendas del área urbana, cuentan con acceso al servicio de agua.
	Al año 2022, el 60.00% de las viviendas del área rural del municipio tienen cobertura en agua.
	Al año 2022, el 100.00% de las viviendas del área urbana del municipio tienen cobertura de saneamiento sin red de alcantarillado sanitario.
	Al año 2022, el 65.00% de las viviendas del área rural del municipio tienen cobertura de saneamiento.
Garantizar la calidad de agua suministrada por medio de desinfección y tratamiento del agua suministrada para suministrar agua apta para el consumo humano y promover otros niveles en los procesos de potabilización.	Al año 2022, el 60% de las JAAS del municipio suministran agua apta para consumo humano.

Lineamento 3	JAAS, organizaciones e instituciones locales del sector agua potable y saneamiento fortalecidas y empoderadas, ejecutan funciones en transparencia y rendición de cuentas.
---------------------	--

Objetivos	Indicadores
Desarrollar e implementar un sistema de regulación, rendición de cuentas y transparencia a nivel urbano y rural, que facilite, el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño al sector, así como a los, ejecutores de infraestructura en tema en el municipio	Al año 2022, el 100% de la JAAS cuentan con personalidad jurídica. Al año 2022, el 100% de los prestadores de servicio, JAAS, ejecutan su gestión de forma transparente y realizando periódicamente rendición de cuentas, a la asamblea de usuarios, USCL, COMAS y a la URSAC

Lineamento 4	Gestionada la sostenibilidad financiera del sector agua y saneamiento en el municipio.
Objetivos	Indicadores
Asegurar el cumplimiento en la estructuración de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento, establecidas por mandato legal, que permitan alcanzar suficiencia y sostenibilidad financiera, reflejando los costos reales en la gestión integral de los servicios.	Al año 2022, el 50% de las JAAS del municipio administran el sistema con sostenibilidad financiera. Al año 2022, el 100% de las JAAS del municipio han establecido tarifas reales de la prestación del servicio con criterios de sostenibilidad financiera, social y ambiental

Lineamento 5	Garantizado el recurso hídrico de los sistemas de agua potable, actuales y nuevos; funcionando la gestión sostenible de los recursos hídricos en las microcuencas del municipio.
---------------------	--

Objetivos	Indicadores
Asegurar fuentes de Suministro de agua para que los prestadores dispongan del recurso hídrico proveniente de agua superficial, subterránea, represar aguas de lluvia y otros medios.	Al año 2022, al menos 60% fuentes de agua que abastecen los sistemas del municipio son provenientes de agua subterráneas del territorio municipal y de fuentes de otros municipios cercanos. Al año 2022, al menos 2 fuentes de agua que abastecen los sistemas de agua del municipio provienen de agua represada, por aguas lluvias y otras soluciones.
Asegurar que los prestadores de los servicios a nivel individual y en conjunto y otros usuarios de la microcuenca aplican mecanismos de mitigación en la prevención de desastres naturales en los sistemas a su cargo.	Al año 2022, al menos 4 fuentes de agua que abastecen los sistemas del municipio son legalizadas a favor de la JAAS

Lineamiento 6	Capacitados los actores del sector de agua y saneamiento se desarrolla y beneficia el recurso humano de las instituciones del sector municipal.
----------------------	---

Objetivos	Indicadores
Contribuir en el desarrollo de las capacidades, fortalecer su implementación con los mecanismos y medios a favor de todos los actores vinculados al sector.	Al año 2022, 50% de las JAAS del municipio realizan una gestión integral sostenible de los componentes del sistema y de la administración, operación y mantenimiento del servicio

6. Posibles Fuentes de Financiamiento

La Política Financiera Nacional, del sector Agua Potable y Saneamiento, define que las fuentes de financiamiento, son la generación interna de recursos provenientes del cobro de la tarifa, los aportes de las comunidades, los recursos presupuestales de los municipios, los recursos del presupuesto General de la Republica y las donaciones de la Cooperación Internacional, préstamos bancarios o corporativos.

Los recursos de financiamiento aportados por el Gobierno y la cooperación internacional, se destinarán prioritariamente a la financiación de inversiones en municipios cuyas autoridades realizan esfuerzos en el cumplimiento del marco legal y normativo sectorial vigente, en la financiación parcial de los proyectos asegurando la recuperación de las inversiones con tarifas adecuadas, aplicando la contribución por mejoras y aportando recursos de las transferencias municipales.⁵

En el Plan de inversiones Municipal del año 2017 de agua potable y saneamiento, las autoridades han asignado L. 109,103.50 provenientes de fondos propios y transferencias, para las ampliaciones y mejoras de los sistemas de agua y saneamiento en el municipio y la distribución de esos recursos se presenta en el presupuesto del PEMAS, también podrán contar apoyo técnico y económico del programa de COCEPRADIL, que no ha sido materializado la inversión a falta del recurso hídrico proveniente de otros municipios y de la propia jurisdicción para la ampliación y mejora de nuevos sistemas y de los actuales de agua en las comunidades.

El PEMAS se convierte en una guía, un conjunto de actividades que pueden servir para que las autoridades municipales, gestionen junto a las organizaciones apoyo a los servicios de agua potable y saneamiento, el cumplimiento de dicho Plan.

Los costos estimados en el PEMAS, no significa que las autoridades se obligan a desembolsar la totalidad de los montos a las JAAS, COMAS y USCL e instituciones vinculadas con el sector, sino que han sido estimados, para contar con una orientación el tamaño de las inversiones y realizar la gestión de los fondos.

⁵ Tomado de la Política Financiera Sector Agua Potable y Saneamiento de Honduras

7. Marco Jurídico de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

El sector de agua potable y saneamiento de Honduras, se regula en base al marco legal, que se sustenta en la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, Código de Salud, Reglamento de JAAS, Ley General del Ambiente.

A continuación se enlistan, los principales capítulos y artículos, del marco jurídico antes descrito, que tienen relación con los servicios de agua potable y saneamiento:

Referencia Capitulo y Artículos	Contenido
<i>Cap. IV, Artículo 16 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Corresponde a las municipalidades, en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la presente ley y demás normas aplicables. La titularidad a que se refiere este artículo es permanente e intransferible.
<i>Cap. IV, Artículo 17 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Las Juntas administradoras de Agua y organizaciones comunitarias tendrán preferencia en el otorgamiento de la autorización municipal para la operación total o parcial de los servicios de agua potable y saneamiento en su respectiva comunidad.
<i>Cap. IV, Artículo 19 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Las municipalidades podrán asociarse entre sí, para prestar los servicios a comunidades ubicadas en uno o más términos municipales, conforme lo establece la ley de municipalidades; asimismo, podrán asociarse las Juntas Administradoras del sistema de agua.
<i>Cap. IV, Artículo 20 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Los ingresos derivados de los servicios de agua potable y saneamiento, se invertirán en actividades relacionadas con esos servicios para su mantenimiento, mejoramiento, el manejo de cuencas o ampliaciones en los sistemas.

Referencia Capitulo y Artículos	Contenido
<i>Cap. VII, Artículo 25 Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Ejercicio de la Titularidad: La municipalidad ejerce la titularidad de los servicios de agua y saneamiento y será su atribución proponer el diseño de las políticas aplicables a la prestación de los servicios, decidir mediante las ordenanzas correspondientes sobre la gradualidad en la aplicación de las normas a los Prestadores de servicio, decidir sobre el Modelo de gestión más adecuado, acordar contratos de prestación y fijar las tarifas correspondientes. Es asimismo responsable de establecer el mecanismo de vigilancia sobre el cumplimiento de los Prestadores, cuando se produzcan infracciones al contrato de prestación. Las municipalidades como titulares de los servicios de agua potable y saneamiento son responsables solidarios con el Prestador por el logro de las metas obligatorias de la gestión.
<i>Cap. VII, Artículo. 29 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Las Municipalidades como titulares del servicio aprobarán los reglamentos de prestación del servicio, y su régimen tarifario, deberán además, facilitar las actividades de los prestadores, realizando las acciones necesarias para apoyar las tareas de prestación y la ejecución de obras y proyectos de gestión ambiental a cargo de éstos. Los operadores manejarán obligatoriamente programas promocionales sobre salud, de protección ambiental y de uso racional del agua.
<i>Cap. VII, Artículo 30 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Los Prestadores de servicios asumirán las obligaciones establecidas en las normas vigentes, relacionadas especialmente con la prestación eficiente de los servicios, su continuidad y generalidad, sostenibilidad, calidad, planes de emergencia, equidad e igualdad, relación con los usuarios y procedimientos de reclamos. También les corresponde la obligación de información a los organismos de control y el cumplimiento de los aspectos relativos a tarifas, metas y compromisos de inversión en su caso.
<i>Cap. VII, Artículo 27 del Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Política sectorial municipal: Es responsabilidad de las municipalidades establecer las políticas locales de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento.

Referencia Capitulo y Artículos	Contenido
<i>Cap. VII Artículo 28 del Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento</i>	Gestión de acueductos Urbanos: Las municipalidades, para la prestación de los servicios de agua y saneamiento, deberán: a) Establecer uno o más prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento que tengan autonomía administrativa y financiera, b) Sujetarse a las condiciones del Reglamento de Calidad del Servicio y Reglamentos de Tarifas, dispuestos por el Ente Regulador, a fin de asegurar la sostenibilidad financiera, operativa y ambiental, c) Independizar los registros contables, financieros, administrativos y de información del servicio respectivo, de toda otra gestión pública que se lleve a cabo, y d) Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones.
<i>Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento. Publicado en La Gaceta No. 21092, 29 de agosto 2006, capítulo II. Definiciones</i>	Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) Unidad adscrita a la Municipalidad, integrada con la participación de la sociedad civil, con funciones de vigilar el cumplimiento por parte de la Junta u otro operador de las condiciones de prestación de los servicios.
<i>Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo III, artículo 4e</i>	Gobiernos Municipales: Corresponde a las Municipalidades: disponer la forma y condiciones de prestación de los servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y demás normas aplicables. Asistir al Ente Regulador en la aplicación de los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios, mediante la Unidad de Supervisión y Control (USCL)
<i>Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo III, artículo 6</i>	De la Municipalidad: La Municipalidad, en asistencia al Ente Reglador y para ejercer su papel de control de la prestación de los servicios a nivel local, establecerá la Unidad de Supervisión y Control (USCL). Esta Unidad, será la responsable de velar por la correcta prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en este Reglamento y los estatutos de las Juntas y mantendrá informado periódicamente al Ente Regulador y coordinará su trabajo con las auditorías sociales y con el Comisionado Municipal. Las Juntas tienen la obligación de informar a la Municipalidad, a través de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) y a su vez de vigilar el comportamiento de los usuarios en el cumplimiento de lo establecido en este Reglamento. Las Juntas entregaran copia certificada de la auditoria anual a la Municipalidad. La Municipalidad podrá realizar auditorías anuales a los estados financieros de las Juntas de Agua.

Referencia Capitulo y Artículos	Contenido
<i>Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo V, artículo 27</i>	El suministro de agua es de carácter público y tendrán derecho a su utilización cuantas personas naturales o jurídicas lo requieran, sin otras limitaciones que las que, en su caso, pueda exigir el interés público, la disponibilidad del servicio y las derivadas de las previsiones de los estatutos, la reglamentación municipal y nacional relacionada con el suministro de agua y descarga de agua residual
<i>Código de Salud, Decreto Número 65-91, Libro II de la Protección de la Salud, Título I, Saneamiento del Medio Ambiente. Artículo 25; a continuación se citan los artículos aplicables</i>	Para los efectos de la aplicación de este código y de las demás normas de salud, se entenderá por medio ambiente, el conjunto de recursos naturales cuya conservación y renovación a cargo del Estado y de todos los habitantes, se hacen necesarios para asegurar la salud y el bienestar general.
<i>Código de Salud: Artículo 27.</i>	El diseño, construcción y operación de todo sistema de tratamiento de agua para consumo humano, se regula por las normas establecidas por la Secretaría.
<i>Código de Salud: Artículo 28.</i>	Las entidades administrativas de los acueductos comprobarán periódicamente las condiciones sanitarias del sistema
<i>Código de Salud: Artículo 29.</i>	Las entidades encargadas del suministro de agua potable, velaran por la conservación y control de la cuenca y de la fuente de abastecimiento, con el fin de evitar su contaminación por cualquier causa.
<i>Código de Salud: Artículo 30.</i>	La Secretaría por medio del órgano correspondiente, efectuará el control y vigilancia sanitaria de las aguas y establecerá las características deseables y admisibles que aquellas deben tener.
<i>Código de Salud: Artículo 35.</i>	Todo vertimiento en las aguas de residuos líquidos deberá someterse a los requisitos y condiciones que establezcan los reglamentos teniendo en cuenta las características del sistema de alcantarillado
<i>Código de Salud: Artículo 37.</i>	En el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de suministro de agua, deberán seguirse estrictamente las normas que al efecto establezcan los reglamentos.
<i>Código de Salud: Artículo 38.</i>	El agua para el consumo humano deberá ser potable, se entenderá por agua potable la que reúna las características físicas, químicas y biológicas que se establezcan conforme al reglamento.

Referencia Capitulo y Artículos	Contenido
<i>Ley General del Ambiente, articulo 29, literales a, b y c</i>	Corresponde a las municipalidades, en aplicación de esta ley, de la ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes: a) La ordenación del desarrollo urbano a través de planes reguladores de las ciudades, incluyendo el uso del suelo, vías de circulación, servicios públicos municipales, saneamiento básico y otras similares. b) La protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y la ejecución de trabajo de reforestación.

8. Orientación del PEMAS

En la matriz del PEMAS, se consideran actividades cuyo objetivo es mejorar la capacidad técnica y administrativa, operacional, estratégica, regulatoria, rendición de cuentas, transparencia, legalización de las JAAS, que se refieren a capacitaciones y preparación de diferentes herramientas técnicas, administrativas, operacionales orientadas: control de la cantidad, calidad, aspectos ambientales, catastro de usuarios, capacitaciones sobre temas contables, organización y autosostenibilidad financiera entre otros, cuyo resultado final es que las JAAS tengan autonomía técnica, administrativa y financiera con mayor capacidad empresarial de la que hoy presentan.

9. Matriz de Objetivos, e Indicadores del Plan Estratégico Municipal de Agua y Saneamiento, PEMAS, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
Lineamiento 1: Prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento fortalecidos con capacidades administrativas, implementando procesos de planificación estratégica.									190,300,00
1	Desarrollar las capacidades para los prestadores (JAAS) y actores vinculados al sector local en procesos de planificación estratégica en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento,	Al año 2022, el 100% de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento o JAAS, han sido capacitadas en gestión estratégica,	0	0	16% (2 JAAS)	100% (12 de JAAS)	Diseñado, socializado y aprobado plan de capacitación para el fortalecimiento técnico, administrativo y de gestión con visión estratégica	Municipalidad, COMAS, JAAS, AJAAM	61,000,00
							Mecanismos de financiación para la capacitación y elaboración de material a requerir en las jornadas de capacitación		

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
		Al año 2022, el 40% de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento o JAAS, han sido capacitadas en operación y mantenimiento,	0	0	16% (2 JAAS)	40% (5 JAAS)	Adaptación de materiales de capacitación existente sobre el tema de planificación estratégica, operación y mantenimiento de los sistemas,	Municipalidad, JAAS; Mancomunidad en coordinación con el SANAA/ CONASA	48,300,00
							Desarrollo de jornadas de formación /capacitación a los miembros de las JAA	Municipalidad en coordinación con el SANAA/ CONASA	81,000,00
							Diseño y puesta en funcionamiento de herramienta para evaluar la calidad de las capacitaciones impartidas,		
Lineamiento 2: Cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, es brindada con calidad y eficiencia y se cuenta con prestadores fortalecidos									420,460.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
2	Brindar sostenibilidad al acceso a los servicios de agua potable y saneamiento existentes, y aumentar la cobertura para los actuales y nuevos sistemas; los prestadores garanticen sostenibilidad social, financiera y ambiental,	Al año 2022, el 70% de las viviendas del área urbana, cuentan con acceso al servicio de agua,	56.27 %	166 Viviendas	61.00 % / (180 Vivien das)	70.00 % / (207 Vivien das)	Gestionar ante el FHIS/IDECOAS, apoyo en la búsqueda de otras soluciones de acceso del recurso hídrico por otros medios,	Municipalidad, COMAS, JAAS, AJAAM	-
		Al año 2022, el 60,00% de las viviendas del área rural del municipio tienen cobertura en agua,	36.46 %	435	42.00 %/ (501 vivien das)	60.00 %/ (716 viviend as)	Gestionar la obtención de fondos para iniciar el proceso de elaboración de estudio de investigación de aguas subterráneas,		
							Solicitar apoyo al SANAA la elaboración de los estudios de exploración y prospección de agua subterránea u otras formas de explotación de agua superficial,		

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
							Implementar el proceso de exploración del agua subterránea mediante la perforación en zonas debidamente identificadas por estudio,		
		Al año 2022, el 100,00% de las viviendas del área urbana del municipio tienen cobertura de saneamiento sin red de alcantarillado sanitario.	100.00 %	295 Viviendas	100.00 % /295 (Viviendas)	100.00 % / 295 (Viviendas)	Realizar el estudio y diseño del sistema de alcantarillado sanitario, si previamente se ha logrado obtener el recurso hídrico mejorar la cobertura del servicio de agua urbano,	Mancomunidad, Municipalidad, JASS	

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
		Al año 2022, el 65.00% de las viviendas del área rural del municipio tienen cobertura de saneamiento.	52.15 %	703 Viviendas	60.00 % / (809 Viviendas)	65.00 % / (876 Viviendas)	El presupuesto de ingresos y egresos municipal incluye fondos para inversión en el sector agua y saneamiento. Se espera que los municipios vecinos estén dispuestos a venderle fuentes de agua al Municipio de San Francisco o se encuentre agua subterránea como alternativa de suministro.	Municipalidad, AJAAM, JAAS	
							Diseñar e implementar un plan de mantenimiento orientado a la disminución de los desperdicios de agua en cada sistema	Municipalidad, JAAS, COMAS; USCL	55,050.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
	Garantizar la calidad de agua suministrada por medio de desinfección y tratamiento del agua suministrada para suministrar agua apta para el consumo humano y promover otros niveles en los procesos de potabilización.	Al año 2022, el 60% de las JAAS del municipio suministran agua apta para consumo humano.	0	0	20% de JAAS	60% de JAAS	Mecanismos de uso, manejo y mantenimiento higiénico de instalaciones sanitarias del municipio.	Municipalidad, COMAS, JAAS, AJAAM	61,050.00
							Formalizar convenios para socializar con los prestadores la entrega de agua apta para el consumo humano.	Mancomunida	
							Elaborar e implementar módulos de capacitación para la mejora de la calidad físico químico y bacteriológica conforme a la normativa nacional.	Municipalidad, instituciones estatales relacionada, CONASA	147,500.00
							Constituir y mantener un banco de cloro que funcione a nivel del municipio.	JAAS, CCT, Comisionado, COMAS; USCL	53,400.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
							Diseñar e implementar herramienta para la administración y gestión del banco de cloro	Municipalidad, AJAAM, COMAS; USCL	
							Mantenimiento continuo a los hipocloradores en los tanques de almacenamiento de cada uno de los sistemas de agua del municipio	Municipalidad, AJAAM, JAAS, COMAS; USCL	73,400.00
							Diseñar e implementar plan de monitoreo y de cumplimiento del análisis físico, químicos y bacteriológicos al agua de cada sistema.	USCL, TRC, Salud, Municipalidad	30,060.00
Lineamiento 3: JAAS, organizaciones e instituciones locales del sector agua potable y saneamiento fortalecidas y empoderadas, ejecutan funciones en transparencia y rendición de cuentas.									368,100.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
3	Desarrollar e implementar un sistema de regulación, rendición de cuentas y transparencia a nivel urbano y rural, que facilite, el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño al sector, así como a los, ejecutores de infraestructura en tema en el municipio	Al año 2022, el 100% de la JAAS cuentan con personalidad jurídica.	0	0	50% (6 JAAS)	100% (12 JAAS)	Módulo de capacitación sobre aspectos legales, administrativos, organizacionales Se realizan las acciones para gestión de la personalidad jurídica de cada una de las JAAS. Se ejecutan acciones para que el 100% JAAS desarrollan proceso de transición de junta directiva ordenado y transparente.	Municipalidad, COCEPRADI L, Mancomunida d , instituciones estatales relacionadas, CONASA	88,050.00
		Al año 2022, el 100% de de los prestadores de servicio, JAAS, ejecutan su gestión de forma transparente y realizando periódicamente rendición de cuentas, a la asamblea de usuarios, USCL, COMAS y a la URSAC					Informar sobre el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia de los actores. Verificar y dar cumplimiento del estudio de impacto ambiental durante la ejecución de la obra pública y privada.	Mancomunida d, AJAAM, JAAS, CCT	90,000.00
								AJAAM, JAAS	35,100.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
							Elaborar un sistema de información uniformado para las JAAS del municipio.		
							Capacitaciones a las JAAS sobre rendición de cuentas y obligaciones legales.	COCEPRADI L, CONASA, ERSAPS, AJAAM, JAAS	154,950.00
Lineamiento 4: Gestionada la sostenibilidad financiera del sector agua y saneamiento en el municipio.									201,020.00
4	Asegurar el cumplimiento en la estructuración de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento, establecidas por mandato legal, que permitan alcanzar suficiencia y sostenibilidad financiera, reflejando los costos reales en la gestión integral de los servicios	Al año 2022, el 50% de las JAAS del municipio administran el sistema con sostenibilidad financiera	0	0	10% de JAAS	50% de JAAS	Desarrollo de estudios tarifarios reales de la prestación del servicio con criterios de sostenibilidad financiera, social y ambiental	AJAAM, JAAS	91,200.00
							Diseñada e implementada campaña de sensibilización a prestadores, usuarios y comunidad para implementar las tarifas	AJAAM (a organizarla), JAAS	63,300.00

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
		Al año 2022, el 100% de las JAAS del municipio han establecido tarifas reales de la prestación del servicio con criterios de sostenibilidad financiera, social y ambiental	0	0	10% de JAAS)	100% de JAAS	Sistema de monitoreo y control permanente de los costos y gastos de mayor impacto financiero en la prestación del servicio.	Municipalidad, AJAAM, JAAS	46,520.00
Lineamiento 5: Garantizado el recurso hídrico de los sistemas de agua potable, actuales y nuevos; funcionando la gestión sostenible de los recursos hídricos en las micro cuencas del municipio.									2,938,500.00
5	Asegurar fuentes de Suministro de agua para que los prestadores dispongan del recurso hídrico proveniente de agua superficial, subterránea, represar aguas de lluvia y otros medios.	Al año 2022, al menos 60% fuentes de agua que abastecen los sistemas del municipio son provenientes de agua subterráneas del territorio municipal y de fuentes de otros municipios cercanos.	0	0	10% de las fuentes de agua	60% de las fuentes de agua	Estudio de exploración de Aguas Subterráneas	Municipalidad, AJAAM, JAAS	350,000.00
							Perforación de pozos de explotación de agua subterránea	Municipalidad, AJAAM, JAAS	800,000.00
							Equipamiento de Pozos	Municipalidad COCEPRADI	800,000.00
							Adquisición de Fuentes en otros municipios adyacentes	L, AJAAM, JAAS, COMAS; USCL	400,000.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
		Al año 2022, al menos 2 fuentes de agua que abastecen los sistemas de agua del municipio provienen de agua represada, por aguas lluvias y otras soluciones.	0	0	1/ de las fuentes de agua	2/ de las fuentes de agua	Otras soluciones de abastecimiento de agua (agua lluvia, pozo artesianos)	Municipalidad, AJAAM, JAAS, COMAS; USCL	500,000.00
	Asegurar que los prestadores de los servicios a nivel individual y en conjunto y otros usuarios de la micro cuenca aplican mecanismos de mitigación en la prevención de desastres naturales en los sistemas a su cargo.	Al año 2022, al menos 4 fuentes de agua que abastecen los sistemas del municipio son legalizadas a favor de la JAAS	0	0	1	4	Definir y aplicar tasa por servicios ambientales	Municipalidad, AJAAM, JAAS, COMAS; USCL	88,500.00
							Plan de gestión de riesgos ligados a fenómenos cambio climático	Municipalidad, AJAAM, JAAS, COMAS; USCL	
Lineamiento 6: Capacitados los actores del sector de agua y saneamiento se desarrolla y beneficia el recurso humano de las instituciones del sector municipal.									146,300.00

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

No.	Objetivos	Indicadores	Línea Base 2017		Metas		Actividades	Responsable	Costo Lempiras
			%	No.	2018	2022			
6	Contribuir en el desarrollo de las capacidades, fortalecer su implementación con los mecanismos y medios a favor de todos los actores vinculados al sector.	Al año 2022, 50% de las JAAS del municipio realizan una gestión integral sostenible de los componentes del sistema y de la administración, operación y mantenimiento del servicio	0	0	10% / (1 JAAS)	50% / (6 JAAS)	Diseño e implementación de plan de financiamiento (Nuevas fuentes de financiamiento para fortalecimiento institucional y prestación del servicio)	Municipalidad, AJAAM,JAAS, COMAS; USCL	146,300.00
							Alianzas estratégicas con entes financiadores externos que pudieran aportar recursos financieros para fortalecer la prestación del Servicio	Municipalidad, AJAAM,JAAS, COMAS; USCL	
								Total	4,264,680.00

10. Sección de Anexos: Costo del Plan Estratégico Municipal de Agua y Saneamiento, PEMAS, Municipio de San Francisco, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
Lineamiento 1 Prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento fortalecidos con capacidades administrativas, implementando procesos de planificación estratégica.					190,300.00	
1.1	Diseñado, socializado y aprobado plan de capacitación para el fortalecimiento técnico, administrativo y de gestión con visión estratégica.	JAAS	12	5,083.33	61,000.00	25 participantes y 3 reuniones
	Mecanismos de financiación para la capacitación y elaboración de material a requerir en las jornadas de capacitación					3 días por JAAS
	Adaptación de materiales de capacitación existente sobre el tema de planificación estratégica, operación y mantenimiento de los sistema	JAAS	12	4,025.00	48,300.00	Se recolectara todo el material ya existe en estos temas para adaptarlo.
	Desarrollo de jornadas de formación /capacitación a los miembros de las JAA					
	Diseño y puesta en funcionamiento de herramienta para evaluar la calidad de las capacitaciones impartidas.	JAAS	12	6,750.00	81,000.00	Herramienta que será manejada por los capacitadores.
Lineamiento 2 Cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, son brindados con calidad y eficiencia y se cuenta con prestadores fortalecidos					420.460,00	

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	El presupuesto de ingresos y egresos municipal incluye fondos para inversión en el sector agua y saneamiento. Se espera que los municipios vecinos estén dispuestos a venderle fuentes de agua al Municipio de San Francisco o se encuentre agua subterránea como alternativa de suministro.					Seguimiento por parte de USCL, COMAS, CCT y CM para que se incluya en el presupuesto municipal.
	Diseñar e implementar un plan de mantenimiento orientado a la disminución de los desperdicios de agua en cada sistema	JAAS	12	4,587.50	55,050.00	
	Mecanismos de uso, manejo y mantenimiento higiénico de instalaciones sanitarias del municipio.	JAAS	12	5,087.50	61,050.00	
	Formalizar convenios para socializar con los prestadores la entrega de agua apta para el consumo humano.					
	Elaborar e implementar módulos de capacitación para la mejora de la calidad físico químico y bacteriológico conforme a la normativa nacional.	JAAS	12	12,291.67	147,500.00	
	Constituir y mantener un banco de cloro que funcione a nivel del municipio.	JAAS	12	4,450.00	53,400.00	Se recomienda sea administrado

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Diseñar e implementar herramienta para la administración y gestión del banco de cloro	JAAS	12			en el casco urbano del municipio por la AJAM
	Mantenimiento continuo a los hipocloradores en los tanques de almacenamiento de cada uno de los sistemas de agua del municipio	JAAS	12	6,116.67	73,400.00	Cada JAAS debe contar con su plan de mantenimiento y monitoreo
	Diseñar e implementar plan de monitoreo y de cumplimiento del análisis físico, químicos y bacteriológicos al agua de cada sistema.	JAAS	12	2,505.00	30,060.00	
Lineamiento 3. JAAS, organizaciones e instituciones locales del sector agua potable y saneamiento fortalecidas y empoderadas, ejecutan funciones en transparencia y rendición de cuentas.					368,100.00	
	Módulo de capacitación sobre aspectos legales, administrativos, organizacionales	JAAS	12	7,337.50	88,050.00	Primer año
	Se realizan las acciones para gestión de la personalidad jurídica de cada una de las JAAS.	JAAS	12	7,500.00	90,000.00	No están incluidos costos de análisis físico químico y Bacteriológicos.
	Se realizan gestiones para que el 100% de JAAS cuentan con cuenta bancaria a nombre de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento	JAAS	12	2,925.00	35,100.00	Capacitar sobre este tema cada 2 años

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Se desarrollan acciones para que el 100% JAAS desarrollan proceso de transición de junta directiva ordenado y transparente.	JAAS	12	12,912.50	154,950.00	La USCL, CCT , Comisionado Municipal supervisan el proceso
Lineamiento 4 Gestionada la sostenibilidad financiera del sector agua y saneamiento en el municipio.					201,020.00	
4.1	Desarrollo de estudios tarifarios reales de la prestación del servicio con criterios de sostenibilidad financiera, social y ambiental	JAAS	12	7,600.00	91,200.00	Los usuarios, la CCT y el Comisionado acompañarán el proceso
	Diseñada e implementada campaña de sensibilización a prestadores, usuarios y comunidad para implementar las tarifas	JAAS	12	5,275.00	63,300.00	
	Sistema de monitoreo y control permanente de los costos y gastos de mayor impacto financiero en la prestación del servicio.	JAAS	12	3,876.67	46,520.00	
Lineamiento 5: Garantizado el recurso hídrico de los sistemas de agua potable, actuales y nuevos; funcionando la gestión sostenible de los recursos hídricos en las micro cuencas del municipio.					2,938,500.00	
5.1	Estudio de exploración de Aguas Subterráneas	JAAS	12	29,166.67	350,000.00	La autoridades locales y las JAAS deben acompañar estas actividades para asegurar el
	Perforación de pozos de explotación de agua subterránea	JAAS	12	66,666.67	800,000.00	

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de San Francisco, Lempira

Lineamiento /Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Costo total (Lempiras)	Observaciones
	Equipamiento de Pozos	JAAS	12	66,666.67	800,000.00	abastecimiento de agua en el municipio
	Otras soluciones de abastecimiento de agua (agua lluvia, pozo artesianos)	JAAS	12	41,666.67	500,000.00	
	Adquisición de Fuentes en otros municipios adyacentes	JAAS	12	33,333.33	400,000.00	
	Definir y aplicar tasa por servicios ambientales	JAAS	12	7,375.00	88,500.00	
	Plan de gestión de riesgos ligados a fenómenos cambio climático.					
Lineamiento 6 Capacitados los actores del sector de agua y saneamiento se desarrolla y beneficia el recurso humano de las instituciones del sector municipal.					146,300.00	
6.1	Diseño e implementación de plan de financiamiento (Nuevas fuentes de financiamiento para fortalecimiento institucional y prestación del servicio)	JAAS	12	12,191.67	146,300.00	
	Alianzas estratégicas con entes financiadores externos que pudieran aportar recursos financieros para fortalecer la prestación del Servicio	JAAS	12	0.00	0.00	
				Total	4,264,680.00	